

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 01 de junio de 2022

PARA: Yaneth Suárez Acero
Subsecretaría de Gobernanza
Henry Samuel Murrain Knudson
Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Vanessa Barreneche Samur
Dirección de Fomento
Alejandro Franco Plata
Dirección de Asuntos Locales y Participación
María Consuelo Gaitán Gaitán
Dirección de Lectura y Bibliotecas
Liliana Mercedes González Jinete
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Yamile Borja Martínez
Dirección de Gestión Corporativa
Juan Manuel Vargas Ayala
Oficina Asesora Jurídica
Carolina Ruiz Caicedo
Oficina Asesora de Comunicaciones
Sonia Córdoba Alvarado
Oficina Asesora de Planeación
Liliana Morales
Oficina de Tecnologías de la Información
Ray Garfunkell Vanegas Herrera
Oficina de Control Interno Disciplinario
Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información
Iván Darío Quiñones Sánchez
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Alba Nohora Díaz Galán
Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Didier Ricardo Orduz Martínez
Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
Myriam Janeth Sosa Sedano
Grupo Interno de Trabajo de Contratación
Nidia Miranda
Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

DE: **Omar Urrea Romero** - Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá para las vigencias 2020-2022.

Estimados doctores, reciban un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI 2022¹, efectuó la auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con la finalidad de realizar seguimiento al avance y el estado de la implementación a las acciones suscritas, producto de las visitas de las auditorías realizadas en ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD 2020 al 2022.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno dispuso una carpeta en Google Drive, administrada desde el correo de la Oficina Control Interno oci@scrd.gov.co, para realizar el reporte del avance o cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría de Bogotá, **PAD 2020 al 2022**, de conformidad con el cronograma establecido en la comunicación interna N.º 20221400149943 de fecha 26 de abril de 2022.

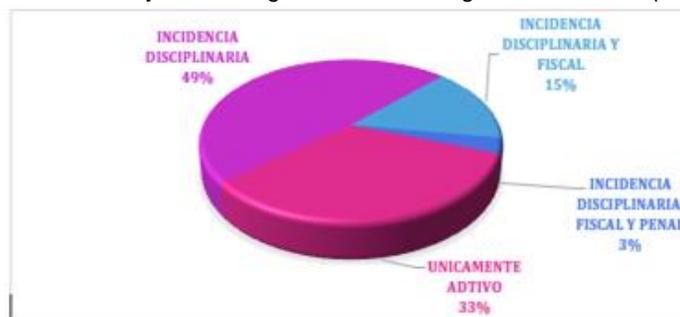
En consecuencia, las dependencias responsables de ejecutar las acciones debían realizar el registro del avance o cumplimiento de las acciones, en la hoja de cálculo denominada **“Seguimiento Plan de Mejoramiento - Reporte Dependencia”** y el cargue respectivo de las evidencias “suficientes y objetivas”, en la carpeta denominada **“Evidencias CB”**.

El seguimiento al plan de mejoramiento se llevó a cabo tomando como base la información reportada por las áreas responsables en la carpeta compartida de Google Drive, denominada **“PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO”**, a través del siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U_ABDTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPosN?usp=sharing.

CONTEXTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante las últimas tres vigencias (2020 al 2022) se han formulado 33 hallazgos a la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), siendo el año 2020 con mayor número de hallazgos (16), seguido por el año 2021 con (9) hallazgos y (8) hallazgos de lo transcurrido del año 2022.

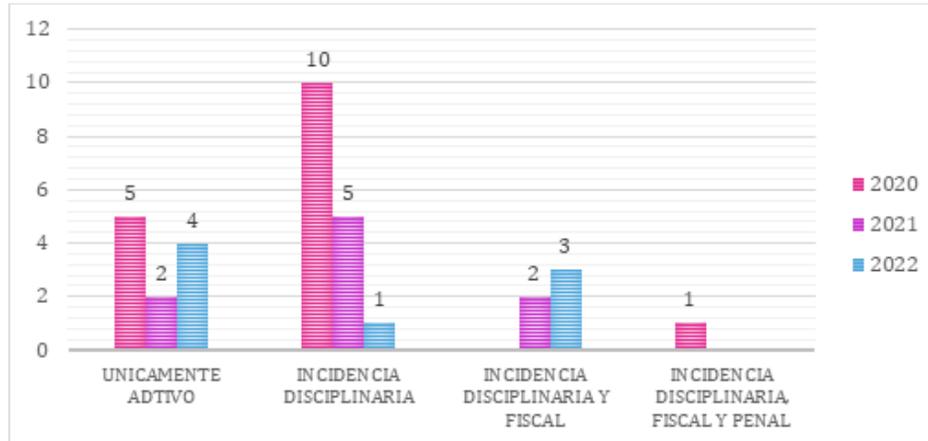
Ilustración N.º 1: Porcentaje de hallazgos formulados según su incidencia (2020 a 2022).



Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF

¹ Aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), según acta No. 01 de 2022, radicada con Orfeo No 20221400065863

Ilustración N.º 2: Cantidad de hallazgos formulados según su incidencia por vigencia.



Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF

Según las ilustraciones 1 y 2, los hallazgos formulados por el ente de control han tenido incidencia disciplinaria, fiscal y penal, y según registros de las últimas tres vigencias se observa:

- El 33% son únicamente hallazgos administrativos.
- El 49% del total de hallazgos han contado únicamente con incidencia disciplinaria.
- El 15% indicaron incidencia disciplinaria y fiscal y un hallazgo que corresponde al año 2020, con las tres tipologías de incidencia (disciplinaria, fiscal y penal), que corresponde al 3%.

TRATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS

Todos los hallazgos (33) fueron tratados por la Entidad, lo que significó el registro de 87 acciones correctivas, según plataforma SIVICOF.

Es importante precisar, conforme a resolución reglamentaria, que corresponde al ente de control evaluar el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa(s) que originaron los hallazgos detectados, mediante auditorías de regularidad (principalmente), desempeño o visita de control fiscal.

El rol de la Oficina de Control Interno consiste en realizar la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes, como *antesala* a la evaluación del ente de control.

Al verificar el estado de las acciones conforme a los resultados de la verificación por parte de los auditores de la Contraloría de Bogotá D.C., se observa que el 41,3% (36 acciones) de las acciones fueron decretadas como

cumplidas y, por lo tanto, su estado es *cerrada*. Por lo tanto, a la fecha están en abiertas 49 acciones y 2 acciones incumplidas, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen de las acciones correctivas suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TIPO AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES CERRADAS POR LA CB	ACCIONES ABIERTAS	ACCIONES INCUMPLIDAS
PAD 2020	2019	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	16	31	29	0	2
		02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO		19	7	12	0
PAD 2021	2020	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	9	26	0	26	0
PAD 2022	2021	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	8	11	0	11	0
TOTAL			33	87 100%	36 41,4%	49 56,3%	2 2,3%
Total de Acciones por cerrar						51	

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF.

En virtud de lo anterior, a continuación, se describe el estado de las acciones formuladas ante el ente de control, que se encuentran abiertas y calificadas como incumplidas:

Tabla 2. Estado de las acciones correctivas suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL HALLAZGOS POR CERRAR	ACCIONES ABIERTAS	ACCIONES INCUMPLIDAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		
					100%	75 - 99%	<75%
PAD 2020	2019	14 100%	12 85,7%	2 14,3%	14 100%	0	0
PAD 2021	2020	26 100%	26 100%	0	17 65,4%	5 19,2%	4 15,4%
PAD 2022	2021	11 100%	11 100%	0	0	0	11 100%
TOTAL		51	49	2	31	5	15

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF y seguimientos de la Oficina de Control Interno.

De las 51 acciones en gestión y pendientes de cierre, se determinó de conformidad con los indicadores formulados para el monitoreo de las mismas, lo siguiente:

- 31 acciones cuentan con un 100% de cumplimiento, recomendando la OCI, el cierre ante el Ente de Control. Sin embargo, 3 de estas acciones tienen recomendaciones por parte de la OCI.
- 3 acciones registran avance del 80%. Donde aún, no han cumplido la meta del indicador planteado en la acción de mejora. Al detallar las acciones, estas refieren específicamente a los siguientes hallazgos en concreto:

PAD	ÁREA RESPONSABLE	HALLAZGO RELACIONADO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN
2021	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.2.1.1 3.2.1.2	REALIZAR EL MONITOREO MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	15-ago-2022
2021	G.I.T DE GESTION FINANCIERA	3.3.3.1.2.1.1	CONCILIAR LA INFORMACION REGISTRADA EN EL DOCUMENTO CBN-1093 CARGADA EN EL SIVICOF, CONTRA LOS REPORTES QUE GENERAN LOS SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD, DONDE SE EVIDENCIE LOS CONTROLES DE REVISION Y APROBACION	15-ago-2022

- 15 acciones registran avance menor al 75%; donde 2 acciones tienen 75%, 3 acciones con el 25% y 12 acciones con un nivel de avance del 0%, las cuales refieren específicamente a los siguientes hallazgos en concreto:

PAD	ÁREA RESPONSABLE	HALLAZGO RELACIONADO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE
2021	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.2.1.1	REALIZAR DOS REUNIONES CON OAP PARA SEGUIMIENTO Y REVISION DE METAS	15-ago-2022	75%
2021	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	3.2.1.2	REALIZAR DOS REUNIONES CON OAP PARA SEGUIMIENTO Y REVISION DE METAS	4-ago-2022	75%
2021	G.I.T. CONTRATACIÓN Y O.A. COMUNICACIONES	3.1.1.1	ELABORACIÓN Y DIVULGACION DE UN DOCUMENTO CON TIPS PARA REALIZAR LA PUBLICACION EN SECOP II DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	26-ago-2022	25%
2021	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.1.3.4.1	ELABORAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A GUÍA QUE DETALLE EL PROCESO, DESDE LA CONVOCATORIA HASTA LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE APOYO DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA PDAC.	25-ago-2022	25%
2021	DIRECCIÓN DE FOMENTO	3.2.1.1	REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE LA EJECUCION DE METAS DE VIGENCIAS ANTERIORES PARA TENER EN CUENTA EN LA PROGRAMACION FISICA DE METAS	15-ago-2022	25%
2021	O.A.COMUNICACIONES	3.1.1.1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES SOBRE SU DEBER DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26-ago-2022	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.1	REALIZAR REUNIÓN DE ORIENTACIÓN TÉCNICA CON FINDETER PARA HACER CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO 249 DE 2018 EN SOPORTES FÍSICOS Y MAGNÉTICOS (ANÁLOGOS O EN MEDIOS DE ALMACENAMIENTO)	30-nov-2022	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.1	ENTREGAR AL ARCHIVO CENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LOS SOPORTES FÍSICOS DEL CONTRATO 249 DE 2018, SEGÚN LINEAMIENTOS IMPARTIDOS A FINDETER.	31-dic-2022	0%
2022	GIT DE CONTRATOS	3.3.1	ELABORAR Y DIFUNDIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS RECORDANDO LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL APLICABLES A LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES.	15-dic-2022	0%
2022	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GESTIÓN DOCUMENTAL	3.3.1	REALIZAR UNA REVISIÓN ALEATORIA DE UNA MUESTRA DE AL MENOS EL 10% DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2022 PARA VALIDAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE ACUERDO CON LOS	31-dic-2022	0%

PAD	ÁREA RESPONSABLE	HALLAZGO RELACIONADO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE
			LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDOS Y VIGENTES EN LA SECRETARÍA.		
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.2	REQUERIR INFORME AL INTERVENTOR SOBRE EL USO DEL SERVICIO DE BOMBEO, ANTES DE CADA TRÁMITE DE PAGO DE LOS DOS CONTRATOS OBSERVADOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE NO SE PRESENTE UN EVENTUAL DOBLE PAGO.	28-feb-2023	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.3 3.3.4 3.3.6	SOLICITAR CONCEPTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	31-dic-2022	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.7	REQUERIR LA REALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DELEGADO Y LA INTERVENTORÍA, CON FUNDAMENTO EN EL VALOR TOTAL DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	28-feb-2023	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.10	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REVISARÁ, EVALUARÁ Y DECIDIRÁ SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR RESPECTO A LA EXISTENCIA DE UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE FINDETER.	31-jul-2022	0%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.11	SOLICITAR A FINDETER UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBSERVADO, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES, CON EL PROPÓSITO DE RECOMENDAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA, EN CASO DE SER NECESARIO.	30-jul-2022	0%

Es importante aclarar que, para los hallazgos de la vigencia 2022, las áreas aún no han iniciado o realizado algún avance para el cumplimiento de las acciones correctivas. Por lo tanto, no fue posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las acciones.

De lo anterior, se tiene que, a pesar de que varias acciones se encuentran en gestión o sin iniciar su ejecución, la totalidad de acciones pendientes de trámite, se encuentran dentro de los términos para corregir y/o avanzar en lo pendiente, para efectos de demostrar al ente de control los cumplimientos respectivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Entidad demuestra el tratamiento de todos los hallazgos formulados por el ente de Control, y que, en virtud de las vigencias fiscales (2020 al 2022), evidencia un nivel de cumplimiento del 77%, considerando las acciones con estado cerrado por el Ente de Control (36 acciones) y las recomendadas para cierre por la Oficina de Control Interno (31 acciones).

De las acciones restantes, el 23% (20 acciones) están en términos y en proceso de gestión para el 2022 y 2023; pero el 6% es decir 12 acciones, presentan avance del 0%. No siendo posible determinar el nivel de avance o cumplimiento de la acción.

Ahora bien, frente a las acciones incumplidas, se registró su cumplimiento en los términos establecidos por el Ente de control.

En relación a las acciones que fueron finalizadas por la Oficina de Control Interno con recomendaciones, es pertinente que, para cuando se realice la visita y revisión por parte de la Contraloría de Bogotá a partir de junio de 2022, se cuenten como acciones e indicadores al 100%.

Al respecto recomendamos:

1. Incluir en las estrategias de monitoreo de los procesos y equipo de trabajo, el avance de acciones de plan de mejoramiento previstas culminar para el 2022 y 2023, considerando los indicadores, metas y fechas límite, con el propósito de gestionar oportunos cumplimientos.
2. Analizar y documentar las evidencias, a razón de la acción correctiva formulada, gestionando el cargue de la información y de los soportes de ejecución en el Drive dispuesto por la Oficina de Control Interno, con la finalidad identificar, el cumplimiento de la acción planificada.
3. Se recomienda que las áreas responsables de las acciones adjunten las evidencias que demuestren el cumplimiento de la acción, debidamente radicadas y firmadas por el responsable, con el propósito de que reposen en la memoria institucional de la entidad y el ente de control pueda verificar de manera integral su cumplimiento.
4. Revisar que, si la acción se encuentra en estado “Finalizada” y permanece sobre la misma alguna observación o recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, se realicen los trámites necesarios para efectos de cumplir integralmente la acción.
5. Iniciar la ejecución de las acciones que presentan avance del 0%, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se materialice el riesgo de presentar calificaciones como: - "Incumplida" la cual se da “cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%”.
6. Finalmente, se recomienda asegurar el cumplimiento de las acciones y que estas sean efectivas y eficaces para los procesos de la entidad y que generen el resultado necesario que permita eliminar totalmente la causa que dio origen al hallazgo, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se presenten calificaciones como "Cumplida Inefectiva” que es “cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo”.
7. Respecto de las recomendaciones particulares a cada hallazgo, las mismas se encuentran a su disposición en el link dispuesto para el seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría 2021 https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U_ABdTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPoS?usp=sharing.

Atentamente,



Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado

Documento 20221400205243 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha
firma: 01-06-2022 14:23:41

Revisó: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno



7c46b790a853733e646d49582bbd682ca6cb001dd843c0b4197e8a421d32f405

